

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-117642-00003-0000
Fecha: 2012-09-14 16:47:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 14

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación: 444

Referencia: Expediente No. 08.117.642
Asunto: Solicitud de patente para:
ENVOLTURA MULTIFUNCIONAL
Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Fecha de Solicitud: 05 de Noviembre de 2008

1. Yo, Luz Clemencia de PAEZ, obrando como apoderada del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al Oficio No. 10696 notificado por fijación en lista del 20 de Junio de 2012.

2. Mediante el Oficio No. 10696 se puso en conocimiento del solicitante el informe del examen de fondo que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente.

3. Respuesta a las objeciones

Con el objeto de atender las objeciones, se pone de presente al Despacho las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

3.1 Modificación a una Solicitud en Trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, hemos efectuado las siguientes modificaciones:

3.1.1 Modificación del capítulo reivindicatorio

Me permito presentar a su Despacho un nuevo pliego reivindicatorio compuesto por 14 reivindicaciones. Así, siguiendo algunas de las diferentes observaciones del Examinador, se han realizado modificaciones sobre la presente solicitud.

Las modificaciones son las siguientes:

- i. Con el fin de responder a las objeciones sobre falta de claridad en expresiones como “limpiadoras”, “transferencia”, se ha modificado la reivindicación 1 con las características esenciales enseñadas en las reivindicaciones 2, 3 y 7. De esta manera, la expresión “limpiadora” o “transferencia” se define expresamente mediante la siguiente frase “una capa de limpieza adaptada para absorber líquidos o partículas y/o una capa de transferencia adaptada para transferir una sustancia a la superficie”, la cual se encuentra además sustentada en la descripción, de tal manera que cualquier persona medianamente versada en la materia entendería el concepto.
- ii. Se ha eliminado la reivindicación 8.
- iii. La expresión “holgadamente” se eliminó de la nueva reivindicación 4 (anterior 6) con el fin de responder a la objeción por claridad.
- iv. En la nueva reivindicación 10 (anterior 14), se hace la aclaración pertinente con respecto a la expresión “liberación laminada” dado que fue reemplazada por la expresión “capa de liberación laminada que activa la sustancia activa” de acuerdo con la página 5, líneas 21 y 22.
- v. Las reivindicaciones 2, 3 y 7 fueron eliminadas.

3.2 Respuesta a objeciones hechas por el examinador

Con respecto a la objeción por el uso de la expresión “funcional”, es importante aclarar que dicha expresión no corresponde a una característica técnica sino a una manera de denominar y entender cada una de los elementos de la presente invención. Sin embargo, cada una de las modificaciones especificadas en la sección anterior con respecto al pliego reivindicatorio hacen mas claro el uso de esta expresión en el contexto del nuevo capítulo reivindicatorio por lo que respetuosamente solicitamos tenerla por superada.

3.3 Argumentos a favor de la novedad y el nivel inventivo de la presente solicitud

Novedad:

En el documento D1 (US20020156448), se muestra una envoltura como tal, en las figuras 6-9 presentan una envoltura (48). Dicha envoltura está dispuesta por fuera de la lamina trasera (24) del artículo absorbente y tiene la misma extensión longitudinal del artículo absorbente.

Dicha envoltura (48) puede estar provista de una cubierta de liberación en su parte interior de tal manera que se simplifica la separación de la envoltura con la lámina trasera adhesiva (24) (Párrafo [0086]). De esta manera, la envoltura (48) no sugiere alguna capa de limpieza o de transferencia.

D1 comprende, adicionalmente a la envoltura, un paquete de limpieza, representado por la bolsa (70) que se localiza en la región central de la lamina superior (22). Esta bolsa (70) guarda una capa de limpieza (80) y sirve también para proteger el elemento adhesivo (40) de cada una de la aletas laterales (28) hasta que sean usadas.

Es posible incluir la bolsa (70) dentro de la capa de limpieza (80); sin embargo, es relevante aclarar que la bolsa 70 no corresponde a una envoltura. Mediante la inclusión de la materia reclamada en las anteriores reivindicaciones 2 y 3, la nueva reivindicación 1 es novedosa en cuanto queda claro que la envoltura (48) y la bolsa con la capa de limpieza (70) son elementos distintos.

De esta manera, al hacer un análisis elemento por elemento y disposición por disposición específica de cada uno de los elementos de la presente invención, una persona versada en la materia estaría en obligación de reconocer el carácter novedoso de la presente solicitud a la luz del documento D1.

Nivel inventivo:

El documento D2 (US5111934) enseña un kit de limpieza portátil teniendo dos toallas encerradas por compartimientos individuales. Al abrir el compartimiento, es posible tomar cada una de las toallas. Una persona medianamente versada en la materia podría modificar la bolsa 70 de D1 con el fin de incluir dos compartimientos individuales y así llegar al propósito del documento D2. Sin embargo, esta modificación, o alguna otra modificación posible sugerida en D1 o D2, no permitirían llegar a una envoltura que tiene capas de limpieza o de transferencia, cada una de ellas posicionadas en lados opuestos de la capa

protectora, tal como se describe en el nuevo capítulo reivindicatorio. Más aún, las laminas tipo toalla, según lo revelado en D2, no están unidas a la capa protectora.

Por lo tanto, no existe sustento fáctico ni técnico en D1 y D2, solos o combinados, para sostener que estos documentos sugieren o enseñan la presente invención. Respetuosamente solicitamos que si el Despacho no está de acuerdo con esta conclusión, expresamente señale los apartes de dichos documentos de donde una persona medianamente versada en el arte hubiera derivado de manera obvia la presente invención.

De esta manera se concluye que a la luz de los documentos D1 y D2, no es posible objetar el nivel inventivo de la presente solicitud y por ende, esta objeción debe tenerse por superada..

Finalmente, respetuosamente solicitamos al Examinador que en el evento que encuentre que alguna o algunas reivindicaciones no son patentables, haga uso de la facultad que le otorga la Decisión 486, y otorgue parcialmente el privilegio solicitado. Específicamente, se solicita al Examinador analizar separadamente la patentabilidad de la reivindicación 4.

4 Conclusiones

De esta manera, se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Examinador. En consecuencia solicitamos atentamente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente que corresponde a 14 reivindicaciones. Respetuosamente, recordamos al Examinador que la patente no podrá ser negada con base en objeciones diferentes a las expuestas en la acción oficial No. **10696**, todas vez que al no haber sido trasladadas a mi representada, dicha decisión violaría tanto el tenor literal del artículo 45 de la Decisión 486 como el derecho constitucional al debido proceso. En este evento, y con base en el inciso 2 del artículo 45, respetuosamente solicitamos al Examinador expedir una nueva acción oficial que permita a mi representada contra argumentar las mismas o modificar la solicitud con el fin de cumplir los requisitos de patentabilidad.

6 Anexos

6.1 Formulario para modificaciones.

6.2 Nuevo pliego reivindicatorio, conformado por 14 reivindicaciones.

- 6.3 Copia simple de la sustitución que del poder otorgado por la Sociedad Solicitante hizo el Doctor EMILIO FERRERO a mi favor, y para lo cual solicito me sea reconocida personería para continuar con el trámite del asunto de la referencia.
- 6.4 Recibo de pago por CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000) por concepto de cuatro reivindicaciones en exceso de las primeras diez (10).

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555



COLO-11256-0841-194-9
DRD\DRD\ID-225530\WPC11256
No. M-2012-225530\DRD

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural

☐

Persona Jurídica

☒

SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Suecia	405 03 Göteborg	Göteborg
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
clientes@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre
De Páez Luz Clemencia

Documento de identificación
C.C. 35.456.344

Tarjeta profesional
T.P.A. 23.555

Dirección y domicilio	Ciudad	
Carrera 4ª No. 72 –35	Bogotá	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
cavelier@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No 08.117.642

Aparece

Debe ser

Modificación:**Modificación al capítulo reivindicatorio.**

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 14 reivindicaciones y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas. Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

**Modificación al capítulo descriptivo.****Modificación al resumen.****Modificación a los dibujos.****Modificación al solicitante.****5. Anexos**

Poder, si fuere el caso.



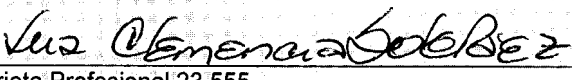
Documento que contiene las modificaciones o correcciones.



Copia simple de la sustitución que del poder otorgado por la Sociedad Solicitante hizo el Doctor EMILIO FERRERO a mi favor, y para lo cual solicito me sea reconocida personería para continuar con el trámite del asunto de la referencia.



Comprobante de pago por 4 reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por \$120.000.

6. Firma	
Nombre y apellidos LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	Firma 
C.C. 35.456.344 DE Usaquén	Tarjeta Profesional 23.555

DRD\NCA\WPC11256\ID-225659

9

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: www.cavelier.com
E-MAIL: cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 217-9211 (57) (1) 310-4995

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Poderdante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Poder conferido el : 19-02-1999

Yo, EMILIO FERRERO, obrando como apoderado principal del poderdante arriba mencionado, mediante el presente escrito sustituyo el poder a mi otorgado a la doctora LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.456.344 y Tarjeta Profesional N°23.555, con todas las facultades que me fueron conferidas.

Hago la anterior sustitución conforme al artículo 66 del Código de Procedimiento Civil.

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. N° 31.929

C.C. N° 438.019 de Usaquén

Acepto:



LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

T.P.A. N° 23.555

C.C. No. 35.456.344 de Usaquén

NOTARIA SEXTA DE BOGOTA
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL
Bogotá, D.C. **03 NOV 2009**
Ante mi AMPARO QUINTERO ARTURO,
NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE
BOGOTÁ, D.C.
Compareció(aron) *Emili Femenia*
Suz Clemencia Bobbe
Quien(es) exhibió(eron) la(s) C.C.
438019 TP 31929
85456344 TP 23555
Y declaró(aron) que la(s) firma(s) que se prece(n)
en el presente documento es(son) la(re) suya(s) y
que el contenido del mismo es cierto.
En constancia se firma esta diligencia.

Emili Femenia
Suz Clemencia Bobbe



REIVINDICACIONES

1.- Una envoltura (2) de empaque que comprende una capa protectora (5) para cubrir un artículo (1) absorbente, caracterizada porque la envoltura comprende también una primera capa (3) funcional adherida directamente a la capa (5) protectora y que da a la envoltura (2) una funcionalidad múltiple, en donde la primera capa (3) funcional se posiciona sobre la superficie de la envoltura (2) enfrente del artículo (1) absorbente o en aquella superficie de la envoltura (2) que está separada del artículo (1) absorbente, donde la primera capa funcional (3) es una capa de limpieza adaptada para absorber líquidos o partículas y/o una capa de transferencia adaptada para transferir una sustancia a la superficie, donde una segunda capa (10) funcional se coloca en el lado opuesto de la envoltura (2) en relación con la primera capa (3) funcional, donde la segunda capa (10) funcional es una capa limpiadora y/o una capa de transferencia adaptada para absorber líquidos o partículas y/o una capa de transferencia adaptada para transferir una sustancia a la superficie.

2.- Una envoltura (2) de empaque de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la capa (5) protectora y la primera capa (3) funcional forman capas separadas unidas entre sí y/o que la capa (5) protectora y la segunda capa (10) funcional forman capas separadas unidas entre sí.

3.- Una envoltura (2) de empaque de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque la capa (5) protectora se reviste sobre la primera capa (3) funcional y/o que la capa (5) protectora se reviste sobre la segunda capa (10) funcional.

4.- Una envoltura (2) de empaque de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque la primera capa (3) funcional esta unida a la capa (5) de tal manera que un bolsillo (11) es formado entre la capa (5) protectora y la primera capa (3) funcional.

5.- Una envoltura (2) de empaque de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque la primera o segunda capas (3, 10) funcionales comprende un aditivo en la forma de una sustancia activa para el tratamiento del cuerpo tal como una loción, o una sustancia anti-bacteriana, o una crema hidratante, o jabón, o un agente para el control de olores, o un perfume, o un agente para el cuidado de la piel, o una bacteria productora de ácido láctico, o cualquier otra sustancia o agente activo adecuado.

6.- Una envoltura (2) de empaque de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque la primera o segunda capas (3, 10) funcionales comprende una sustancia activa adecuada para limpiar superficies, por ejemplo un agente anti-bacterial o similar.

7. Una envoltura (2) de empaque de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque la primera o segunda capas (3, 10) funcionales comprende una sustancia activa la cual puede activarse en contacto con agua o calor o en contacto con aire o puede activarse mediante acción mecánica tal como el rompimiento de una unidad encapsulada.

8.- Una envoltura (2) de empaque de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque la envoltura (2) comprende dos capas separadoras colocadas entre dos capas protectoras, las dos capas

separadoras que separan las dos capas protectoras de modo que la envoltura (2) pueda dividirse en dos unidades, cada unidad comprende una primera y/o una segunda capa funcional, una capa protectora y una capa separadora respectivamente.

9.- Una envoltura (2) de empaque de conformidad con la reivindicación 8, caracterizada porque las capas separadoras se anexas o unen a las capas (5) separadoras formando un bolsillo (13) de modo que cada unidad comprendida se pueda usar, para usar cada unidad como un guante.

10.- Una envoltura (2) de empaque de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque la envoltura (2) comprende una capa de liberación laminada que activa la sustancia activa en la primera y/o segunda capa funcional.

11.- Una envoltura (2) de empaque de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque la capa (5) protectora es impermeable al agua y/o a la humedad y/o tiene baja fricción y puede ser repelente a la suciedad.

12.- Una envoltura (2) de empaque de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque la capa (5) protectora está hecha de un material hermético al aire cuando es húmedo e impermeable al agua.

13.- Una envoltura (2) de empaque de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque la capa protectora está hecha de un material elástico y/o material termoplástico.

14.- Una envoltura (2) de empaque de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque el artículo (1) absorbente tiene una capa protectora de liberación que se coloca en la hoja superior (7) permeable al líquido, del artículo absorbente o que solamente una parte de la envoltura (2) constituye la primera capa (3) funcional y que la primera capa (2) funcional está colocada contra la hoja trasera (6) impermeable al líquido, del artículo (1) absorbente.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 12 - 0091202

Bogotá D.C., Septiembre 05 de 2012 - 16:36:23

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	446243490	05/09/2012	12.844.300.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	EN N.CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	120.000.00	120.000.00
				\$120.000.00

=====

SON: **CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-117642- -00003-0000

Fecha: 2012-09-14 16:47:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 14

PRD

COLO: 11256-841-194-9

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Linea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Septiembre 5 de 2012 - 16:36:30